

## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	17-001-33-33-001 <b>-2019-00568</b> -00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA NUBIA VILLA DIAZ
DEMANDADA:	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - F.N.P.S.M - MUNICIPIO DE MANIZALES
AUTO:	1156
NOTIFICACIÓN:	ESTADO Nº 123 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encuentran agotados los presupuestos previstos en el CPACA, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para realizar la audiencia prevista en el artículo 180 de ese estatuto.

En ese sentido, se cita a AUDIENCIA INICIAL para el día **VEINTITRES** (23) **DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO** (2021) a partir de las **TRES DE LA TARDE** (03:00 P.M.), por el aplicativo LIFESIZE o el aplicativo virtual que se indique previo a la realización de la audiencia, en caso de que por esta plataforma virtual no fuere posible realizarla.

A la misma **DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** los apoderados de las partes, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 ibídem.

Se le reconoce personería judicial a la abogada identificada GLORIA YANETH OSORIO PINILLA con cédula de ciudadanía No. 30.40 413 y tarjeta profesional No. 257.149 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en nombre y representación del MUNICIPIO DE MANIZALES conforme el poder que le fue conferido, visible en el archivo "07PODER FIRMADO MARIA NUBIA VILLA.PDF" en el expediente virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Samulayle

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Juez